



0.12155  
C. 9535

14 ENL. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

15.4 27.000

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 20 de fecha 09/01/2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención a la Junta de Vecinos N°39 Lomas del Toro, desde marzo hasta el 15 de julio y desde el mes de agosto al 15 de diciembre del 2020.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorícese, Aporte a la Junta de Vecinos N°39 Lomas del Toro, RUT 65.316.990-6 por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) mensuales. Para financiar el traslado de alumnos de sectores Casa Blanca, Cerro Negro, Calabozo, Villa Coyanco, Lomas del Toro, Pochocoy, Roble Bonito, Maitenrehue y Pichipehuén, que realizaran sus estudios de enseñanza media en diferentes liceos durante los días domingos en la tarde. **Desde marzo hasta el 15 de julio y desde el mes de agosto al 15 de diciembre del 2020.**

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-01-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)